

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LA TORMENTA TROPICAL “GERT” Y SUS EFECTOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

D. O. F. 5 de agosto de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numerales 19 y 20 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el C. Gobernador del Estado de Veracruz, mediante oficio número 519/2005 de fecha 23 de julio de 2005 y recibido el 24 de los corrientes, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil la emisión de la Declaratoria de Emergencia, para los municipios de Amatlán Tuxpan, Benito Juárez, Cerro Azul, Citlaltépetl, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, El Higo, Ilamatlán, Ixcatepec, Ozuluama, Pánuco, Platón Sánchez, Pueblo Viejo, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tántima, Tantoyuca, Tempoal, Zontecomatlán, Alamo Temapache, Castillo de Teayo, Huayacocotla, Ixhuatlán de Madero, Texcatepec, Tlalchichilco, Tuxpan, Zacualpan, Cazonas, Coatzintla, Poza Rica, Tihuatlán, Coahuilán, Coxquihui, Coyutla, Chumatlán, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Mecatlán, Papantla, Tecolutla, Zozocolco de Hidalgo, Atzalán, Altotonga, Colipa, Chiconquiaco, Jalacingo, Juchique de Ferrer, Las Minas, Nautla, Martínez de la Torre, Misantla, Perote, Tatatila, Tenochtitlán, Tlapacoyan, Las Vigas de Ramírez, Vega de Alatorre, Villa Aldama, Actopan, Agua Dulce, Alto Lucero, Alvarado, Angel R. Cabada, Boca del Río, Catemaco, Coatzacoalcos, La Antigua, Lerdo de Tejada, Mecayapan, Pajapan, San Andrés Tuxtla, Tatahuicapan de Juárez, Ursulo Galván y Veracruz en esa entidad federativa, por la presencia de la Depresión Tropical No. 07.

Que mediante oficio número CGPC/941/2005 de fecha 24 de julio de 2005, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), respecto de la procedencia de la misma.

Que el CENAPRED, mediante oficio número HOO-D.G./520/2005 de fecha 24 de julio de 2005, envió a esta Coordinación General la Notificación Técnica Número 05-19 que sirve de sustento para emitir la presente Declaratoria de Emergencia, en la cual informó que: “De acuerdo con información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua, a través del Servicio Meteorológico Nacional y del CENACOM, a las 16:00 se detectó frente a las costas de Veracruz y Tamaulipas la Tormenta Tropical “Gert”, ubicándose a 80 Km al noreste de Tuxpan, Veracruz en las coordenadas Lat. N 21.6° y Long W 97.1°. Presenta intensos vientos sostenidos de 65 Km/hr y se desplaza hacia el oeste-noroeste. Esta tormenta está generando intensas lluvias en el norte del estado de Veracruz que pueden provocar inundaciones y deslaves. Es posible que el fenómeno tenga también efectos por fuertes vientos y oleaje en los municipios costeros del norte de Veracruz. Por lo anterior, se recomienda declarar en emergencia a los 24 municipios siguientes:

Cerro Azul, Citlaltépetl, Chalma, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, El Higo, Ixcatepec, Ozuluama, Pánuco, Platón Sánchez, Pueblo Viejo, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tántima, Tantoyuca, Tempoal, Alamo Temapache, Castillo de Teayo, Tuxpan, Cazonas y Tihuatlán.

Que con fecha 24 de julio de 2005, se emitió Boletín de Prensa número 161/05, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declara en emergencia a los municipios citados en el párrafo anterior, por la presencia de la Tormenta Tropical “Gert”, con lo que se activan los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN para dar atención inmediata a la población damnificada.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 9 fracción V de los Lineamientos, se procede en este acto a publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LA TORMENTA TROPICAL "GERT"
Y SUS EFECTOS EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ,
QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACION:**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Cerro Azul, Citlaltépetl, Chalma, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, El Higo, Ixcatepec, Ozuluama, Pánuco, Platón Sánchez, Pueblo Viejo, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tántima, Tantoyuca, Tempoal, Alamo Temapache, Castillo de Teayo, Tuxpan, Cazes y Tihuatlán, del Estado de Veracruz.

Artículo 2o.- La presente se expide para acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN que la Secretaría de Gobernación tiene asignados para el año 2005.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los Lineamientos y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

México, Distrito Federal, a veintiséis de julio de dos mil cinco.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.